

QUILLOTA, 15 de Septiembre de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 3962/

D.A. NUM: **6981** /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio,
2. Oficio N° 85/2020, de 2 de septiembre de 2020, de Carolina Maturana Toro, Jefa Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Sr. Luis Mella Gajardo, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar capacitación, decreto alcaldicio y pago de inscripciones a Jimmy Martínez Ramírez, C.I.N°15.077.426-8, funcionario a Honorarios, asimilado a Grado 16° E.M. y Karina Piña Tapia, C.I.N° 14.910.438-0, funcionaria a Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 15° E.M., ambos pertenecientes a la Oficina de Medio Ambiente, para participar en el curso modalidad online "Manejo de Arboles Urbanos", dictado por la Pontificia Universidad Católica de Chile, RUT N°81.698.900-0, a efectuarse entre los días 5 de octubre al 30 de noviembre de 2020;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Oficios N°382-383, de 13 de agosto de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefa Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, solicitando tramitar capacitación en cuestión;
5. Programa del curso antes señalado;
6. Calendario del curso;
7. Correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2020, de Magdalena Vargas, Coordinadora de Extensión Facultad Agronomía a Javier Cisternas Donoso, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, en el cual envía información del curso;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°**1748**, de 4 de septiembre de 2020, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
9. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del funcionario antes señalado;
10. Lo establecido en el Art. 8 del reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento que indica: "Las Entidades celebraran directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Cabe señalar que para este tipo de servicio la Municipalidad no cuenta con Contrato de Suministro, por lo anterior la adquisición de este servicio se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público;
11. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
12. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO:

AUTORIZÁSE la contratación a través de Convenio Marco del curso de capacitación modalidad online denominado "**Manejo de Arboles Urbanos**", dictado por la Pontificia Universidad Católica de Chile, RUT N°81.698.900-0, a efectuarse entre los días **5 de octubre al 30 de noviembre de 2020**, para que participen los siguientes funcionarios:

NOMBRE	C.I.	ESTAMENTO	GRADO	UNIDAD
JIMMY MARTÍNEZ RAMÍREZ	15.077.426-8	HONORARIOS	16° E.M.	MEDIO AMBIENTE
KARINA PIÑA TAPIA	14.910.438-0	CONTRATA	15° E.M.	MEDIO AMBIENTE

SEGUNDO: **PÁGUESE** el monto de **\$304.300.-(TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS.-)**, a nombre de **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**, RUT N°**81.698.900-0**, por concepto de dos inscripciones al curso antes señalado. Se debe generar orden de compra a través del Portal Mercado Público.

TERCERO: **RÍNDASE** monto por concepto de inscripciones, dentro de los tres primeros días hábiles siguientes una vez realizado el curso, de lo contrario será descontado de sus remuneraciones.

CUARTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(facsimil digital)



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

(facsimil digital)



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1.Secmu 2.Control 3.Adm. y Finanzas 4.Presupuesto 5.Adquisiciones 6.Medio Ambiente 7.Archivo Capital Humano
LMG/DMB/CMT/mls

Firmado digitalmente por: **DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA**

Firmado digitalmente por: **Luis Alberto Mella Gajardo**